

Elecciones Presidenciales 2021 ante la Crisis Sanitaria en el Perú desde una Perspectiva Constitucional

Autor: César Augusto Del Bueno Tuesta. [1]

Publicado: Lunes, 22 de marzo de 2021*

Introducción

El Perú, ha demostrado tantas crisis políticas a lo largo de su historia y bajo los preceptos establecidos, en las diversas constituciones correspondientes de cada época de transición vivida, no son más que los antecedentes de como la política maneja, influye y persuade la sensibilidad de los ciudadanos de hoy en día ante tan importante decisión que es elegir a nuestros representantes.

Nuestra vigente constitución política del año 1993, la misma que alberga los conocimientos y establece las directrices de las elecciones que se llevan a cabo en el Perú cada cinco (5) años, hoy se vuelve netamente interpretativa y progresiva, pero no solo ante los problemas concurrentes en la línea de carrera política que se observa hasta el día de las elecciones presidenciales, sino también, ante un nuevo acontecimiento imprevisible que ahora enmarca tanto los derechos fundamentales de los peruanos como los derechos y deberes políticos de los mismos.

Ante lo expuesto, se llevara a cabo un análisis constitucional, desarrollando las causas y consecuencias de lo que vive actualmente el país y que ha desencadenado un gran impacto en nuestra sociedad, normas y hasta existencia, por ello, ante las futuras elecciones presidenciales que se llevarán a cabo el próximo 11 de abril del presente año, debemos reconocer que todo lo que vivimos hoy en día, es una experiencia atípica, ya sea mala o buena, debemos cuestionarnos, con el fin de desarrollar nuevos ideales constitucionales progresivos en bien de nuestro país.

Actual Crisis Sanitaria en el Perú

En el contexto nacional, más allá de que nos refiramos a una crisis sanitaria a nivel mundial, es crucial enfocarnos en la realidad que hemos empezado a vivir hace más de un año, pues desde aquel 15 de marzo del año 2020, los peruanos hemos visto desde otra perspectiva, la vida, la salud, la familia, puede que, el estar en nuestros hogares nos ha dado esa perspicacia de aprender, analizar y/o cuestionar el manejo del estado sobre nuestra nación, lo cierto es que en nuestra voz de alza hemos denotado lo mucho que nos falta como ciudadanos para obtener una constitución idónea para todos nosotros.

El derecho fundamental más transgredido, ha sido el **derecho a la salud**, pues ante la catastrófica enfermedad del COVID-19, hemos sufrido una cantidad exorbitante de pérdidas de peruanos; pandemia que ha debilitado fuertemente el sistema en el cual vivíamos hasta el año 2020.

Ahora bien, la salud es un elemento fundamental para la vida, y la vida, desde luego, es el presupuesto para el ejercicio de los demás derechos fundamentales. Pero la protección de la salud a esta escala tiene, como ocurre con los medicamentos, otros efectos igualmente importantes. El principal costo ha sido el de la economía, y los principales afectados son no solo los empresarios y trabajadores del sector privado, sino el amplio número de los trabajadores informales, a los que no poder salir a las calles a desarrollar sus actividades por

la cuarentena, impuesta para proteger su salud, condiciona, paradójicamente, su propia subsistencia [2].

Bajo este precepto, es de suma importancia reconocer las acciones y/o medidas tomadas por el gobierno en curso para afrontar las consecuencias de esta epidemia, así son, el cierre de las fronteras, los bonos, el distanciamiento social, la no concurrencia a lugares públicos, la cuarentena, es cierto que todos esperábamos reacciones positivas o favorables para así retomar rápidamente nuestra vida diaria, sin embargo, por muchos meses fuimos el país con mayor índice de contagios en la región, dejando una evidente falta de solidaridad, de atención y de consideración ante las medidas.

Es así, que en el transcurso de los meses hemos contrarrestado nuestras obligaciones diarias con nuestras necesidades básicas para poder vivir; encontrándonos empañados de tragedias, noticias desalentadoras, índices negativos, vidas perdidas, informadas por el cuarto poder del estado, el periodismo; nos hemos visto en la necesidad de luchar por una camilla en cada centro de salud para que puedan atender a un familiar o ser querido; así mismo, muchos desarrollamos la empatía, frente a los bonos que deberían ser el sustento para los peruanos más necesitados, pero que ni los que se encuentran en las zonas más remotas fueron merecedores de ello; los balones de oxígeno, y hasta el mismo, oxígeno, se volvieron de primera necesidad para la subsistencia de todos nosotros.

Esta implacable enfermedad, tuvo tal impacto, que llegó a ser causa de la desestabilización política y sistemática, cuestionada por los mismos ciudadanos, el **erróneo manejo** muchas veces denominado, ante el dolor e inseguridad de todos los peruanos, al sentir tragedia tras tragedia en los últimos meses, quienes en desacuerdo ante la ineficacia del estado, salieron a las calles del territorio a manifestar su disconformidad, a plantear mejores decisiones sobre nuestro estado, a querer sacar de sus puestos a personas que no daban la talla ante tal responsabilidad, marchas que tuvieron acontecimientos favorables como desfavorables, el respeto exigido hacia nosotros como ciudadanos peruanos y el mismo hacia nuestros derechos fundamentales, que el Perú vive una crisis sanitaria y esa debería ser la única prioridad por parte de nuestros representantes y no inmiscuirse en asuntos e intereses netamente políticos.

Las Elecciones Presidenciales 2021 como consecuencia del COVID-19

Siendo plasmada nuestra vivencia en el último año, nos situamos en el marco electoral que se aproxima, pues, ante la crisis desde más de una perspectiva asumida, no podíamos dejar de lado lo que corresponde a nuestro derechos y deberes políticos regidos bajo nuestra constitución, expresamente en el Título IV, De la Estructura del Estado, Capítulo IV, Poder Ejecutivo, citando a los artículos del 110º en adelante.

Aunado a ello, el Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM, señalando en su Artículo 1.- Convocatoria a Elecciones Generales Convocase a Elecciones Generales el día domingo 11 de abril del año 2021, para la elección del presidente de la República, vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino [3].

Dado que, el decreto supremo citado líneas arriba, desprende desde el 08 de julio del año 2020, podemos inferir que es el punto de partida de la carrera política fijada para las próximas elecciones, pues desde ahí, podemos objetar las propuestas planteadas de los partidos políticos, de cierto modo, que, son el reflejo de las debilidades denotadas en el último año por el estado, en otras palabras, la actual crisis sanitaria, ha servido para encontrar nuevas propuestas electorales bajo el déficit de los gobiernos transitorios que buscaban soluciones inmediatas y necesarias de afrontar para no seguir recayendo.

Bien sabemos y criticamos cada cinco años al nuevo presidente electo, por muchas razones, entre ellas por no cumplir a cabalidad o simplemente no cumplir con sus propuestas planteadas cuando lleguen a la presidencia, sin embargo, en plena línea de carrera nos abrumamos con las propuestas tan desgastadas y reiteradas, pero será que esta crisis abra los ojos de muchos peruanos para reconocer que es lo que necesitamos en realidad para nuestro país, ¿Cómo saber que no estaremos cayendo nuevamente en promesas ficticias bajo la debilidad de nuestras necesidades de hoy en día ante el COVID-19?, es una gran interrogativa, que ya no es la misma de hace años, puesto que, ahora si nos hemos dado cuenta en que hemos estado fallando, como nos han estado representando, pero ahora es labor de nosotros, el decidir a costa de todo lo que sabemos y vivimos hoy en día, no el pensar, cual es el menor daño para el país, sino, que es lo que más necesitamos para salir adelante.

Enfoque Constitucional

Nuestra base normativa constitucional, la misma que alberga los derechos fundamentales recogidos y simbolizados derechos humanos ante la tradicionalista comunidad internacional, es el primer peldaño a tomar en cuenta frente a la crisis sanitaria que atravesamos; de los tantos derechos identificados expresa y tácitamente en la constitución política, mi llamativa inclinación me lleva hacia el artículo 2 de la misma, pues considero que los derechos expresados literalmente en el presente artículo, han sido los de mayor caso a analizar en el último año, tanto así, como el 2.1 a la vida, 2.2 a la igualdad ante la ley, 2.17 a participar en la vida política, 2.22 a la paz, entre otros.

El derecho a la vida, catalogado como la esencia primordial de todo ser humano, que subjetivamente podría enmarcar los demás derechos, pero objetivamente puntualiza la existencia, y que hoy por hoy, hay mayor miedo por perderla que por vivirla, este derecho simbolizado en cifras desalentadoras bajo la lupa que se encuentra nuestro sistema de gobierno dada la incapacidad que nos ha demostrado, nos permite aseverar que unos de los pilares fundamentales de nuestra sociedad se esta deteriorando ante los ideales ajenos y/o políticos a la constitución garantista que añoramos.

El derecho a la igualdad ante la ley, que ha buscado asentarse en cada época *a posteriori*, pero que, con este derecho evolutivo continua con esa paradoja, y ahora, no visto desde una situación adyacente al trato igualitario entre nosotros mismos, sino desde una concepción humanista por el hecho que, si vivimos en una determinada sociedad regida ante normas, estas deben velar por la misma necesidad que hoy nos aqueja, sin tener que ser pretendidas como propuestas a una elección representativa.

El derecho a participar en la vida política, por el cual todos estamos más pendientes que antes, nos hemos vuelto más inmersos y “críticos” en temas políticos, y como no hacerlo si es nuestro derecho, la cuestión es por que lo hacemos ahora, puede que sea la vergonzosa praxis expuesta ahora que, si es descomedida, ya es de nuestra preocupación, o es que el Perú estará acostumbrado a seguir en el populismo acomodado y decadente.

Los partidarios del último sistema aducen que en las asambleas populares muy numerosas no pueden tener lugar las discusiones serias sobre las teorías políticas y las profesiones de fe de los diversos candidatos; las manifestaciones serían irregulares y tumultuosas y la voluntad general se formularía bajo de símbolos vagos y groseros [4].

Cuestionar esto, no es divagar, es recordar lo que pasa cada cinco años, lo que sucede solo algunos meses antes del día de ir a sufragar o inclusive el mismo día, es consecuencia que no existe un sentimiento constitucionalista por parte de los ciudadanos, porque hasta un minuto antes de que lleves a cabo tu derecho cívico, has de cambiar tu opción votante ante las distintas posturas que no observaste en su momento, sin embargo, ahora que vivimos otra realidad, es

el sueño de muchos, que cambiemos esta teoría populista, pues esta decisión es el rumbo de nuestro país.

Conclusiones:

- Que no sea necesaria otra crisis, otra pandemia, para darnos cuenta que el manejo del estado empieza por nosotros, que somos capaces de volver a encaminar nuestro país si empezamos por apreciar y reconocer lo que necesitamos como nación.

- Fallamos como ciudadanos no al elegir a nuestros representantes, sino, a no desarrollar ni reafirmar nuestros ideales humanistas y fundamentales, que deben ser prioritarios para que, junto con nosotros, las futuras generaciones gocen de esa unidad constitucional - garantista.

- La crisis sanitaria por la cual atravesamos no debe desenfocarnos de la mayor decisión de todos los peruanos, que son las próximas elecciones presidenciales, de lo contrario seguiremos repitiendo nuestra historia.

Citas y bibliografía

- (1) Bachiller por la Universidad Peruana Los Andes. Asistente del 3º Juzgado Constitucional – Sede Alzamora Valdez.
- (2) García Chavarri, A. (2020). Emergencia Sanitaria por Covid 19. Retos al Constitucionalismo Peruano. Lima – Perú, Adrus D&L Editores S.A.C, p. 18.
- (3) Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. Convocan a Elecciones Generales el 11 de abril del 2021, para elección del presidente de la Republica, vicepresidentes, Congresistas y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, Lima, Perú, 8 de julio de 2020.
- (4) Fuentes Delgado, M. (2018). Derecho Constitucional Filosófico. Lima – Perú, Servicios Gráficos JMD S.R.L, p. 165.

*** Artículo recibido el 21/03/2021**